

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	CARLOS MAURICIO SERNA
Radicado	050014003 0282021- 00747 00
Providencia	Requiere previo a resolver recurso

Previo a resolver el recurso de reposición contra el auto que terminó el proceso por Desistimiento Tácito, se requiere a la parte con el fin de que remita a este Despacho el acuse de recibido automático en donde conste que fue recibido por parte de este Juzgado el correo electrónico del 04 de abril de 2022 mencionado en su escrito, al igual deberá remitir nuevamente la información allí contenida, para la presente diligencia la parte cuenta con un término de tres (3) días contado a partir de la notificación por estados del presente auto.

NOTIFIQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b480ed5625e2c4aab3b649adc1ac88be6d5e6391f606064e4eabbd52a580d7c**
Documento generado en 06/05/2022 08:18:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>